

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

V

ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, Mg.º Conde de  
S.º Carpeta N.º  
LUGAR DE M. NAVIA

Quando tuberamos considerado  
de excepcion de madre de los m.º y otros tan  
tos q. Sr. Juan de los Rios confidente del  
Sr. Juan de los Rios que las mas p.º venidas,  
en premio de las vidas q. se conde, como  
asunto de ellas, q. tanto p.º para  
p.º para sea en auxilio de la expedicion por  
oficialia. Pero en q. gobierno para  
nubiliar al Sr. Perucha, agotando las  
arbitrios q. se p.º para, q. el Sr. Juan  
de los Rios mar de los m.º y otros de  
p.º para q. el Sr. Juan de los Rios  
de los Rios a p.º para de llevar a la  
p.º para de los m.º y otros q. el Sr. Juan  
de los Rios con el Sr. Juan de los Rios  
p.º para de los m.º y otros q. el Sr. Juan  
a nosotros a la p.º para.

Este Juicio se ha de  
juzgar en el Sr. Juan de los Rios  
de los Rios y otros de manos de un  
Sr. Juan de los Rios.  
Cura denuncia



hoiderme a P. E. papa en Sup.  
intendencia guatemalense. No. a  
esta persona en obsequio de la Real  
Real Cédula de Indulgencia a cubierto  
de un gov.<sup>no</sup> tan valeroso.

Dios pñe. a P. E. mt. a.  
Por y de Real Cédula de B. E. P.

De mas of. de B. E. P.  
por un S. n. n.

para el servicio de la Real Audiencia de San  
ta Fe de Bogotá. De Real Cédula de B. E. P.  
en conciencia se cancela a un Oficial  
benemérito si trata de hacer sus cosas.  
También de comparendo mucho que para  
Nueva a era lo q. se servirá de gov.<sup>no</sup>





